

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4311433 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior |
| Fecha de última modificación aprobada de la memoria: | 20-07-2018 |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Escuela de Postgrado - Vicalvaro |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | A Distancia Presencial |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|---|----------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Experto/a externo/a: | Rosa de Couto Gálvez |
| Vocal estudiante: | Silvia Maiorana |
| Presidente/a Comité Artes y Humanidades: | Manuel González Morales |
| Presidente/a Comité Ciencias: | Celso Rodríguez Fernández |
| Presidente/a Comité Ciencias de la Salud: | Francisco Javier Castillo García |
| Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: | Eduardo García Jiménez |
| Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura: | Enrique Masgrau Gómez |
| Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado: | Laureano González Vega |
| Secretario/a: | Oscar Vadillo Muñoz |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

El Máster lo imparte la URJC en colaboración con el Consejo General de Economistas, incluyendo tanto la modalidad presencial como a distancia.

Durante el período en que se cursa el Máster, se capacita para superar el examen de aptitud profesional del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a la vez que facilita la acreditación de ACCA Global.

La organización de las materias, corresponde con la última memoria de verificación.

En los criterios de admisión es necesario que se detallen las ponderaciones utilizadas.

Aunque en las actas aportadas sobre la Comisión de Garantía de Calidad no se enumeran problemas de coordinación, para la modalidad de enseñanza on line, no se dispone de evidencias de procedimientos sobre la planificación y desarrollo de la docencia. En esta línea, en la citada modalidad, se aprecia un nivel de satisfacción bajo con la carga de trabajo (inferior a 3 puntos sobre 5 en los tres últimos cursos) que es necesario analizar.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. No obstante, es necesario unificar las webs asociadas al título de manera que la información sea homogénea.

Las Guías docentes están disponibles pero se requiere revisarlas de acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación, incluyendo la relación bibliográfica completa en todas las asignaturas.

La información del profesorado disponible en la web se limita al nombre del profesor y si está en posesión del grado de doctor, no pudiendo localizarse el CV del claustro docente.

En cuanto al reconocimiento de créditos, las memorias verificadas de 2016 y de 2018 recogen que se podrán reconocer hasta 9 créditos por cursos en títulos propios y hasta 9 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional. Sin embargo, en la

web hay información general sobre la normativa y procedimiento para el reconocimiento de créditos, pero no se indican de forma precisa el reconocimiento de créditos específico de este Título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad Rey Juan Carlos dispone de un sistema de garantía interno de calidad para la titulación, estando disponible la descripción del mismo, la composición de la comisión de calidad, los resultados del sistema y el plan de recogida de información. La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación se encarga del análisis del informe de seguimiento que elabora el Vicerrectorado de Calidad.

Existe un Buzón de Sugerencias y Quejas disponible en la web del Título, así como un manual para su uso.

El programa DOCENTIA está implantado entre el profesorado del Máster.

La participación en las encuestas varía siendo superior en la modalidad presencial. Especialmente baja es la participación de los tutores externos de prácticas y empleadores (2 en el caso presencial y ninguno en modalidad on line).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación. Aunque en las evidencias presentadas inicialmente el porcentaje de doctores no cumplía lo establecido en el RD 420/2015, durante la visita realizada y audiencia con responsables del másteres se pone de manifiesto que se trataba de un error, siendo realmente del 75%. Sin embargo no cumple con lo deseable en cuanto a profesores permanentes.

Por otra parte en la información incorporada en la Web del título (para el curso 2018/19) el número y composición del PDI difiere ligeramente, de lo recogido en las evidencias.

En cuanto al reconocimiento de la actividad investigadora en 2018, los 17 profesores que pueden acceder a sexenios habían acumulado 14 sexenios, aunque 9 de ellos se concentraban en los 3 catedráticos de universidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con el personal de administración y servicios de la Universidad y además de una persona de apoyo administrativo procedente del Consejo General de Economistas.

Después del último informe de renovación de la acreditación, se ha puesto en marcha un sistema de tutorías para el alumnado

online, estableciendo fecha y horario prefijados por el profesorado, a través de videoconferencia.

La URJC cuenta con una extensa oferta de programas de apoyo a los estudiantes como: el Programa de orientación a futuros estudiantes, el Servicio de Atención Telefónica al alumno (CATA), el Seminario de acogida y salidas profesionales, los Programas de movilidad o la oficina de egresados para mejorar la empleabilidad de los estudiantes y titulados. Sin embargo, como aspecto que hay que revisar, no se dispone de evidencias sobre el desarrollo, implementación e incidencias en el desarrollo de las enseñanzas en modalidad online.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El conjunto de actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación están enfocados a que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

La gran mayoría de las asignaturas cuentan con un conjunto de exposiciones y con actividades de carácter práctico desarrolladas con diferentes metodologías.

Durante el curso 2017/2018, las encuestas de satisfacción cumplimentadas por el profesorado muestran una valoración positiva acerca de la organización de la enseñanza tanto para la modalidad presencial como la online.

Por otra parte, como consecuencia de las recomendaciones realizadas en los informes previos, se ha incorporado a la memoria de verificación la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster en grupo, desarrollando los mecanismos que permitan la evaluación de los trabajos de modo individualizado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo muestran valores que distan de los objetivos fijados en la Memoria. La tasa de graduación no ha superado el 58% en la modalidad presencial y 37% en la a distancia, situándose muy por debajo del 80% previsto.

Para el curso 2016/17 se modificó la tasa al 60%, aunque no se han aportado evidencias para ese curso. Tampoco se cumple la tasa de eficiencia, aunque la tasa de abandono se encuentra dentro de los límites estipulados.

Los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés resultan, en general, positivos. No obstante, la satisfacción del alumnado matriculado en la modalidad online es inferior a la presencial.

Las tasas de empleabilidad son muy elevadas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es necesario revisar las guías docentes de acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Es necesario unificar las webs asociadas al título.
- 3.- Se recomienda incluir la información del perfil del profesorado.
- 4.- Es necesario recoger la normativa de reconocimiento de créditos específica del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Es necesario incrementar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, especialmente en la modalidad a distancia.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Es necesario incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

2.- Es necesario que la información de las evidencias y la web coincida.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Es necesario analizar y tomar medidas para mejorar los indicadores de rendimiento.

2.- Es necesario mejorar la participación de los diferentes colectivos para que puedan sacarse conclusiones representativas prestando especial atención a la modalidad a distancia.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
